

Informe Secretarial. Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), ingresa al Despacho el presente Proceso Ordinario N°. 2017-221, que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas, a cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones- y a favor del señor Demetrio Alvarado, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia	\$828.116, 00
Segunda Instancia	\$0
La Secretaría no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$828.116, 00

(Original Firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., Veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Dado que para el Despacho la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del CGP, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

Por último, se ordena **ARCHIVAR** las presentes diligencias, previas las anotaciones correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original Firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 25 de enero de 2021

Por ESTADO N° **004** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

(Original firmado)

ISABEL PAOLA PINTO GARCIA
Secretaria

ippg